

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con carácter excepcional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, con cargo al Programa 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial», que a continuación se relacionan:

Núm. Expediente: EXC.01.AN/10.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CIF: G-41598335.

Objeto: amortización de cuotas hipotecarias del Centro de la Economía Social Andaluza, correspondientes al año 2010.

Subvención concedida: 1.048.006,66 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.8069.78701.72A.6.

Núm. Expediente: EXC.02.AN/10.

Beneficiario: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

CIF: G-91019794.

Objeto: Difusión y fomento de la cultura emprendedora y apoyo a la creación de empresas y al desarrollo empresarial.

Subvención concedida: 3.000.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.13.00.01.00.8069.48707.72A.9.

Núm. Expediente: EXC.03.AN/10.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CIF: G-41598335.

Objeto: Financiación del 100% de los conceptos de «cerramiento de fachadas» y «control de calidad cimentación y estructura», del proyecto «Segunda Fase de Construcción del Centro de la Economía Social Andaluza».

Subvención concedida: 1.200.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias: 01.13.00.01.00.8069.78701.72A.6 y 31.13.00.01.00.8069.78701.72A.7.2011.

Sevilla, 5 de julio de 2010.- La Directora General, P.E. (art. 3.4 del Decreto 134/2010, de 13.4), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter reglado, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter reglado concedidas en el segundo trimestre de 2010, al amparo de la medida de Formación Profesional para la Economía Social, prevista en el artículo 5.1 de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2009), con cargo al programa presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial».

A) Ejecución del programa de formación profesional para personas ocupadas:

A.1) Expediente: 41777.

Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.

CIF: G-41598335.

Subvención concedida: 33.840,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.13.00.16.00.8069.78700.72A.1 24.691,88 euros.

- 31.13.00.16.00.8069.78700.72A.2.2011 9.148,12 euros.

A.2) Expediente: 41781.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.

CIF: G-41721747.

Subvención concedida: 200.232,03 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.13.00.16.00.8069.78700.72A.1 146.102,43 euros.

- 31.13.00.16.00.8069.78700.72A.2.2011 54.129,60 euros.

A.3) Expediente: 41789.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.

CIF: G-41754904.

Subvención concedida: 200.696,25 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.13.00.16.00.8069.78700.72A.1 146.441,15 euros.

- 31.13.00.16.00.8069.78700.72A.2.2011 54.255,10 euros.

A.4) Expediente: 41788.

Beneficiario: Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

CIF: G-41288531.

Subvención concedida: 67.421,50 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

- 01.13.00.16.00.8069.78700.72A.1 49.195,15 euros.

- 31.13.00.16.00.8069.78700.72A.2.2011 18.226,35 euros.